DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 20001-40-03-002-2019-00029-00

Referencia: Proceso EJECUTIVO seguido por BANCO DE POPULAR S.A., en contra de BERNARDO ANTONIO RUÍZ USMA.

Decrétese el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo que recibe el demandado BERNARDO ANTONIO RUÍZ USMA, identificado con cedula de ciudadanía # 98.602.803, como empleado de la POLICIA NACIONAL. Limítese este embargo hasta la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ML ($77. 453.000). Ofíciese al PAGADOR de la institución antes mencionada, a fin que se sirva hacer los descuentos encomendados y consignarlos en la cuenta #200012041002 de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad, PROCESO #. 20001-4003-002-2019-00029-00, a nombre de este Juzgado. Prevéngasele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Oficios #

LUCALI

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7679983585d4164daefa7f205504ce22486c2b6d99fe9acb7cc5a54d23616cbc
Documento generado en 19/11/2020 11:56:39 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica